



Municipalidad
Distrital de Chilca

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2015-MDCH.

Chilca, 21 de Mayo del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHILCA - CAÑETE;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de la fecha, 21 de Mayo, la Solicitud S/N, de fecha 04 de Mayo del 2015, signado con Expediente Simple N°1845-2015, de fecha 04 de Mayo del 2015, de la Parroquia “Nuestra Señora de la Asunción” Prelatura de Yauyos y Huarochiri, representado por el Párroco Don José Antonio Napa Sánchez; mediante el cual solicita Arreglo del Piso y Limpieza del terreno de la Capilla de Las Salinas, para culminar con la reconstrucción total de la Capilla de dicha institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, desarrollada en el artículo 9, numeral 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9°, numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, expresa que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Documento Simple, signado con el Expediente N° 1845-2015, de fecha 04 de mayo de 2015, la Parroquia “Nuestra Señora de la Asunción” - Prelatura de Cañete Yauyos y Huarochiri, representado por el Párroco Rvdo. José Antonio Napa Sánchez, solicita arreglo del piso de la Capilla de Las Salinas; y la Limpieza del terreno de dicha capilla;

Que, mediante Informe N° 123-A-2015-GPP/MDCH, de fecha 04 de mayo del 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que se cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la atención de lo solicitado, afectado a:

Fuente de Financiamiento:	05 Recursos Determinados.
Rubro	: 08 Impuestos Municipales.
Clasificador	: 2.3.24.11 Mantenimiento de Estructuras...S/.11,355.61
Importe	: S/.22,194.62

Que, según Informe Legal N° 021-B-2015-OAJ/MDCH, de fecha 04 de mayo del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa y opina que, en concordancia con



Municipalidad
Distrital de Chilca

lo anteriormente glosado se eleve en consulta al Concejo Municipal para su revisión y aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas; con el voto unánime del Concejo Municipal.

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR en Vías de Regularización, la asignación de la partida económica hasta de S/. 22,194.62 (Veintidós Mil Ciento Noventa y cuatro con 62/100 Nuevos Soles) de la partida presupuestal del rubro de Impuestos Municipales; según lo solicitado por la Parroquia "Nuestra Señora de Asunción" de la Prelatura de Cañete, Yauyos y Huarochiri, representado por el Párroco Rvdo. José Antonio Napa Sánchez, para gastos de arreglo del Piso de la Capilla y Limpieza del terreno de la Capilla de "Las Salinas" del Distrito de Chilca - Cañete; por los considerandos antes expuestos.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE a los interesados, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Oficina de Asesoría Jurídica y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE
Richard
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALÓS
ALCALDE